

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Expresar el más enérgico repudio de esta Cámara Legislativa ante la actitud arbitraria de los malvinenses por el desafío constante al no respetar lo pactado en los acuerdos de cooperación conjunta, sin olvidar que la soberanía se ve reflejada en el ejercicio y uso de los recursos, a los cuales nunca el pueblo argentino va a renunciar.


ARTICULO 2º.- Invitar a todas las autoridades de la Provincia y al pueblo en general a expresarse en este sentido, como muestra de los reclamos de derechos que nos asisten, adhiriendo a la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1998.

DECLARACION N° 004 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liltana Oyarzun
Pte Comisión n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.